

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN.

1.1 Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT), tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del suministro e instalación (servicios) de los equipos médicos necesarios para llevar a cabo los exámenes de salud del Área de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, sito en Avda de Antonio Pascual Acosta, nº1, en Jaén.

1.2 Denominación técnica de los elementos a adquirir y lotes

Lote 1. Equipos diagnósticos

2 Control Visión

2 Electrocardiógrafos

- 2 Software ECG
- 2 Adaptador banana 4mm/bot Bolsa de 10 uds
- 2 Pq. 2000 electrodos
- 2 Pq 5 rollos de papel ECG

1 Espirómetro

- 1 Pq. 200 Transductores desechables c/filtro tipo Lilly
- 1 Pq. 200 pinzas nasales

2 Audiómetros

- 2 Módulo o exportación ethernet

2 Dinamómetros de mano 2

Lote 2. Primeros auxilios

- 1 Desfibrilador Semiautomático
- 1 Torso-maniquí dispositivo de feedback de constantes vitales y RCP

1.3 Descripción de las características técnicas generales y específicas de los equipos.

Las especificaciones técnicas generales y específicas aparecen reflejadas en el presente apartado.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con la descripción y especificaciones técnicas mínimas indicadas en este apartado.



JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VlgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.3.1 Lote 1. Equipos diagnósticos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- **Control Visión**
 - Equipo de screening para exploraciones visuales
 - Pruebas que debe realizar: Agudeza Visual; Lectura; Hipermetropía; Duocromo; Astigmatismo; Fusión; Estereopsis; Sensibilidad al contraste; Color; Rejilla de Amsler: Forias Horizontales y Verticales
 - Visión lejana, intermedia y cerca (mono y binocular).
 - Distancia configurable por el usuario según sus necesidades.
 - Exportación de prueba en formatos PDF y XML que permiten integración de los resultados en el sistema de gestión.
 - Comunicación por USB, Bluetooth y Wifi
 - Informes y protocolos de exploración configurables por el usuario
 - Componentes:
 - Tablet de manejo
 - Pantalla de visualización
 - Alimentador/cargador
 - Cable USB
 - Gafa y clip rojo/azul
 - Accesorio lente/occlusor
 - Soporte de mesa
 - Funda de transporte
 - Manual de instrucciones
 - Alimentación Red y Baterías internas recargables
- **Electrocardiógrafos**
 - PANTALLA TFT plegable a color de 10" con resolución de 800 x 480.
 - VISUALIZACIÓN en pantalla:
 - Sin papel
 - Alarma de derivación desconectada
 - Menú de funcionamiento
 - Información del paciente
 - Forma de onda de 12 derivaciones
 - Estado de la batería
 - Fecha y hora
 - Frecuencia cardíaca
 - Modo de trabajo
 - Velocidad del papel
 - Ganancia
 - Filtro.
 - TECLADO alfanumérico con teclas de acceso directo.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- IMPRESIÓN de 12 derivaciones en varios formatos (31+3 "R 33+"R 61+"6 "R 12"R, 1R.)
 - Sensibilidad/Ganancia: 1,25 mm/Mv 2,5 mm/Mv 5 mm/Mv 10 mm/Mv 20 mm/Mv 40 mm/Mv 10/5 mm/Mv 20/10 mm/Mv AGC
 - Con ASA, que facilite el transporte.
 - MODOS de trabajo: Manual Automático Ritmo
 - MEMORIA interna de hasta 1000 tests.
 - BATERÍA de litio recargable de 5200 mAh incorporada.
 - ALARMAS en pantalla de desconexión cable paciente, batería baja y no papel.
 - CONTROL de colocación electrodos.
 - PREVISUALIZACIÓN del registro.
 - Función AUTOTEST con Diagnóstico automático.
 - Detección MARCAPASOS y ARRITMIAS.
 - Protección contra DESFIBRILACIÓN.
 - EXPORTACIÓN directa o v_xD860_software en múltiples formatos (PDF JPEG BMP FDA-XML EM-XML SCP BKG DICOM.
 - Con IMPRESORA técnica incorporada.
 - Papel de registro: Rollo de papel: 210 mm x 30m. Papel plegado en Z: 210 x 295 mm. x 100 hojas. Permite impresora externa USB
 - Frecuencia de adquisición: 32000 sps/canal
 - Frecuencia de almacenamiento: 1000 sps/canal
 - Ancho de banda: 0.01Hz ~ 350 Hz; Convertidor A/D: 24bit
 - Software ECG Adaptador banana 4mm/bot 8Bolsa de 10 uds.)
 - Pq. 2000 electrodos Pq. 5 rollos de papel ECG
- **Espirómetro**
 - Neumotacómetro sistema Lilly desechable, con filtro vírico incorporado.
 - Uso adulto y pediátrico.
 - Protección bacteriana y vírica > 99,99%
 - Conectividad a PC por USB y Bluetooth (ambas incluidas)
 - Mango ergonómico con sensor de temperatura
 - Software SO Windows, exportación formatos XML; PDF y CSV. Sin necesidad de licencias.
 - Pruebas FVC/Broncodilatación VC y MVV. Mas de 40 parámetros.
 - Rango de medida:
 - Flujo 0 a 16 l/s
 - Volumen 0 a 10l
 - Varias referencias internacionales incluyendo GLI, valores LLN y Z-score
 - Control calidad y diagnóstico de la espirometría según ATS/ERS y NLHEP (ambas incluidas)
 - Alimentación a pilas y USB (ambas incluidas)
 - Pq. 200 Transductores desechables c/filtro tipo Lilly
 - Pq. 200 pinzas nasales
- **Audiómetros**

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Audiómetro portátil de 2 canales
 - Audiometría manual y automática. Vía aérea.
 - Puro y Warble (FM). Continua y pulsante
 - Frecuencias: 125 - 250 - 500 - 750 - 1000 - 1500 -2000 - 3000 - 4000 - 6000 - 8000
 - Con intercomunicador con el paciente y varios diagnósticos disponibles
 - Base de datos interna para >1000 pruebas
 - Funcionamiento a pilas y a red, con alimentador externo incluido.
 - Conexión PC mediante USB
 - Exportación de datos vía Ethernet
 - Formatos de exportación xml; *pdf y *csv
 - Pantalla táctil color 95x54mm
 - Dimensiones: 236x197x77mm. Peso: 600g.
 - Módulo o exportación ethernet
- **Dinamómetros de mano**
 - Digital con Cuatro modos de medición:
 - Modo tiempo real: indica de forma inmediata la fuerza actual
 - Modo valor máximo: indica la fuerza máxima ejercida en el asidero
 - Modo promedio: calcula el promedio de la fuerza ejercida con cada mano
 - Modo contaje: cuenta el número de veces que al ejercer la presión sobrepasa una fuerza límite determinada de antemano
 - Rango de pesaje [Max]: 80 kg
 - Lectura [d]: 100 g
 - Unidades de medición: kg, lb
 - Peso neto aprox.: 350 g

1.3.2 Lote 2. Primeros Auxilios

- **Desfibrilador Semiautomático**
 - Modo de funcionamiento : Semiautomático
 - Forma de onda : Bifásica exponencial truncada adaptada a la impedancia del paciente
 - Energía de salida : Configurable de 150-200 J adultos y de 50-90 J pacientes pediátricos.
 - Impedancia de paciente : Rango de medida de 0 a 320 ohmios
 - Tiempo de carga : 0 segundos - Precargado
 - Tipo de parches : Desechables universales pre-conectados, válidos para adultos y pediátricos
 - Ritmos desfibrilables : Fibrilaciones ventriculares y Taquicardias ventriculares rápidas
 - Ayuda a la RCP : Metrónomo con feedback de la frecuencia de las compresiones en tiempo real
 - Guías de reanimación : Guías 2021 (ERC/AHA) configuradas desde fábrica
 - Dimensiones :
 - Sin asa: 217 mm (ancho) x 235 mm (largo) x 96 mm (alto)

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VlgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Con asa: 217 mm (ancho) x 285 mm (largo) x 96 mm (alto)
 - Peso : Equipo sin asa, con parches y batería: < 2.00 kg : Equipo con asa, con parches y batería: < 2.15 kg
 - BATERÍA : Tipo : Batería desechable LiMnO₂ 4.2 A/h, 12 V
 - Capacidad : Más de 350 descargas de 200 J a 25°C o 36 horas de monitorización
 - Vida útil : 5 años (equipo sin comunicaciones)
 - 1 Batería desechable : 1 Juego de parches pre-conectados (adulto y pediátrico)
 - Manual de uso
- **Torso-maniquí dispositivo de feedback de constantes vitales y CPR**
 - Dispositivo de feedback soporte de constantes vitales (BLS) y CPR incluyendo un kit de actualización de respuesta de CPR directa, que facilita a estudiantes e instructores una capacitación eficaz en CPR mediante aplicaciones móviles intuitivas, precisas y gratuitas.
 - Conforme con AHA.
 - Se conecta a la app mediante una conexión Bluetooth sólida y fiable, sin necesidad de configurar una red inalámbrica.
 - La app del instructor proporciona una evaluación detallada de la ejecución hasta con seis maniqués simultáneos, mientras que la app del estudiante permite a los alumnos ver y supervisar directamente su ejecución de la CPR en tiempo real.
 - Las apps de CPR ofrecen la información siguiente:
 - Compresión (profundidad, retroceso y tasa)
 - Respiración (volumen)
 - Tiempo sin intervención en tiempo real
 - La información de respuesta y evaluación cumple las normas de las pautas más recientes de AHA (American Heart Association) y ERC (European Resuscitation Council).
 - Fabricado en material sin látex, duradero y fácil de limpiar Uso higiénico gracias a las vías respiratorias desechables

2. NORMATIVA.

El adjudicatario se responsabilizará de obtener toda aquella documentación exigida por la legislación vigente, de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo y aportarla en el momento de la entrega del equipo.

En la fecha de la oferta, los equipos o aparatos a adquirir en el presente procedimiento contarán con marcado CE según lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Igualmente deberán ajustarse a la normativa que les sea de aplicación (seguridad de máquinas, compatibilidad electromagnética, emisiones radioeléctricas y similares).

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE; igualmente todos los componentes cumplirán la

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

El adjudicatario deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Área de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén y en especial con el programa médico Win-Medtra.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 Información y documentación obligatoria del equipo.

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Certificado o declaración jurada de que los equipos ofertados son de fabricación nueva emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo. En ningún caso, podrán ofertarse equipos o sistemas preusados (total o parcialmente) o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan el equipo o sistema deberán ser de nueva fabricación. No se admiten equipos reacondicionados, refurbished o similares.
- b) Certificado o declaración jurada del año de primera fabricación del modelo ofertado emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- c) Certificado o declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- d) Certificado o declaración jurada de la existencia de recambios para el modelo ofertado durante al menos 10 años desde la fecha de la oferta emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- e) Marcado CE de los equipos ofertados
- f) Especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.
- g) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta.
- h) Certificado del fabricante en el que se indique que el periodo mínimo de vida útil del equipamiento incluido en el presente expediente, y de todos sus componentes y accesorios es de 10 años.
- i) Información y documentación legal del equipamiento objeto del expediente administrativo.
- j) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

4 CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

4.1 Planificación de la Instalación.

La empresa adjudicataria deberá coordinar con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, al menos con una semana de antelación, la entrega y en caso de ser necesario la instalación del equipamiento adjudicado. La instalación y puesta en funcionamiento del equipo se realizará de forma coordinada con la propiedad.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el centro hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo. Se han estimado según criterios de las empresas 5 horas.

4.2 Gestión de Residuos.

Será el adjudicatario el encargado de la desinstalación, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, y de la retirada de todos los embalajes y residuos generados haciendo una correcta segregación de los mismos.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la gestión del residuo, se gestionará por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

4.3 Instalación.

El suministro objeto del contrato lo integra la instalación completa del equipo y su puesta en marcha. La instalación comprende la entrega en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén y el montaje en el destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición al usuario.

El adjudicatario se responsabilizará y estará obligado a conectar los nuevos equipos al sistema de información/trabajo sanitario para el volcado de datos de los reconocimientos médicos del Área de Vigilancia de la Salud (WinMEDTRA) cuando proceda.

4.4 Prueba de aceptación.

El contratista, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.

4.5 Entrega de documentación.

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición de estos en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Documento INE1, proporcionado por nuestro centro.
- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano o inglés.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano o inglés.
- Certificado C.E del equipamiento.
- Albarán de entrega incluyendo accesorios suministrados con el equipo.
- Hoja de instalación - Garantía.
- Valor del contrato de mantenimiento a finalización de garantía.
- Sistema de acreditación del personal autorizado para la realización del mantenimiento, sea propio o de otras empresas.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VlgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.
- Plano de detalle de la instalación cuando sea necesario.

5 REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

5.1 Conexión a equipamiento informático

Aquellos equipos que necesiten un servidor o PC conectado para su completa funcionalidad deberán indicarlo en su oferta y deberán incluir en la misma las características de estos equipos informáticos, sistema operativo instalado en estos equipos, versión del mismo, así como cualquier característica adicional o especial que necesiten estos equipos.

5.2 Garantía del equipamiento objeto del contrato

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (en cualquier modo **mínimo 3 años**).

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa contratista realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del contratista:

- Operaciones de mantenimiento preventivo** en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales** que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos** que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exigüos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
- Conectividad a los sistemas corporativos que sea requerida por el centro, así como los cambios o actualizaciones que esa conectividad requiera.
- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VlgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



f) Actualizaciones software equipos existentes. Durante la vigencia del presente contrato (garantía ofertada incluida), la empresa contratista deberá realizar y asumir la actualización del software y licencias necesarios a las nuevas versiones que se hayan publicado.

Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será máximo antes de las 15 horas del tercer día hábil, desde la comunicación telefónica o desde el envío del correo electrónico si la comunicación telefónica no ha sido fructífera, incluyéndose como mejoras en el PCAP:

- 10 Puntos. Respuesta antes de las 15 horas del siguiente día hábil.
- 5 Puntos. Respuesta antes de las 15 horas del segundo día hábil.
- 0 Puntos. Respuesta antes de las 15 horas del tercer día hábil.

Los trabajos correspondientes al suministro y servicios, además de los tiempos de respuesta reflejado en mínimos y mejoras, al que se refiere este contrato, se realizarán **dentro de la jornada laboral** de la Junta de Andalucía, establecida por los organismos competentes para este tipo de labores, siendo de lunes a viernes. A tal efecto se considerarán horas laborables entre las 8h y 15h de **los días no declarados festivos** conforme a los calendarios nacional, autonómico y local, así los tiempos de respuesta establecidos estarán dentro de lo que se considera jornada laboral.

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, comenzará a contar desde el acta de recepción definitiva de los equipos, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento. Se han incluido como mejoras en el PCAP las siguientes:

Se valorará la ampliación de la garantía sobre los elementos suministrados por encima de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (3 años).

- TRES AÑOS de garantía (mínimo establecido en el PPT): 0 puntos.
- AMPLIACIÓN del período de garantía a CUATRO AÑOS: 2,5 puntos.
- AMPLIACIÓN del período de garantía a CINCO AÑOS: 5 puntos.

6 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

6.1 Formación.

El adjudicatario impartirá cursos de **formación de manejo** para el uso de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos. Consultada la empresa que anteriormente llevó a cabo este contrato, se define que la horquilla horaria en la que durará la ejecución de este contrato será de 5 horas, entre instalación y formación de manejo de los equipos electromédicos de ambos lotes, no cabiendo una formación mas amplia. Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

El programa de formación, incluirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) Aprendizaje.
- b) Asesoramiento.
- c) Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de Enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

No resultará adjudicatario un licitador que no incluya estos cursos de formación de manejo en este contrato mixto de suministros y servicios.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES EN JAÉN**

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		12/05/2025 11:54:06	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwdhee9In2k63n7GNYu0VIgMc6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	